


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)
HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 839 de fecha 18/12/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Nombramiento del aspirante que ha obtenido mayor puntuación para proveer una plaza de Monitor Deportivo en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y formalización de la bolsa de empleo y constitución bolsa.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	04/09/2024 Resolución nº 476
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de las resolución anterior	BOP Nº 174 de 06/09/24
Anuncio en el BOE de la convocatoria	BOE Nº 223 de 14/09/24
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as y Excluidos/as	25/10/2024 Resolución nº 689
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 211 de 29/10/24
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	20/11/24 Resolución nº 759
Anuncio BOP Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	BOP Nº 229 de 25/11/24
Acta de Baremación Provisional	27/11/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	12/12/24
Resolución definitiva y propuesta provisión de plaza así como constitución bolsa y anuncio en BOP	13/12/24 Resolución nº 823 BOP Nº 243 de 17/12/24
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	Desde 18/12/24 hasta 02/01/25
Presentación de la documentación	18/12/24

Código Seguro De Verificación	VNW7hN7DgVrJR8J2APpog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	18/12/2024 13:39:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNW7hN7DgVrJR8J2APpog==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,
RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Miguel Ángel Ruiz Cascajosa	-392D	100

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza comunicándole que, deberá tomar posesión en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, siendo su incorporación al puesto de trabajo de forma inmediata.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento y, en el Tablón de Anuncios.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

OCTAVO. La bolsa de trabajo constituida del puesto de Monitor/a Deportivo/a, y que se acompaña como Anexo a esta resolución; resultado del procedimiento, entrará en funcionamiento en diciembre de 2024 teniendo una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

ANEXO

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	Cobacho Osuna Alberto	-566D	18,87 puntos	20 puntos	38,87 puntos
2.	Rodríguez Rodríguez José Damián	-532F	3,552 puntos	20 puntos	23,552 puntos

Código Seguro De Verificación	VNW7hN7DgVrJR8J2APpog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	18/12/2024 13:39:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNW7hN7DgVrJR8J2APpog==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

3.	Vicente Osuna Desiré	-371F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
4.	Bernal Vidal Sergio	-229Z	0 puntos	20 puntos	20 puntos
5.	Escudero Moreno Francisco Javier	-644V	0 puntos	20 puntos	20 puntos
6.	García Reina Javier	-138P	0 puntos	20 puntos	20 puntos
7.	Guillén Ceballos Machuca Maía Isabel	-631F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
8.	Moreno Casado Fernando	-342Y	0 puntos	20 puntos	20 puntos

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	VNW7hN7DgVrJR8J2AAppcog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	18/12/2024 13:39:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VNW7hN7DgVrJR8J2AAppcog==		

